

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1040.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521004451916; Trabajador: Malika Yachou; Empresa: Irene Roldán Jiménez; I.T.: 19/01/2010; Régimen: 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa María abad López.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1041.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 291039269236; Trabajador: Hassan Ajaruid; Baja Oficio: 30/04/2010; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 9/2010

TEXTO

1042.- Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. JOSE JAVIER BENGOCHEA GARCIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo ante silencio administrativo y solicitud de acto presunto no contestado por la Administración, consecuencia de reclamación al AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO de 17/6/2010, sobre usurpación de bienes privados por parte de la Administración, y en relación a la Finca Registral 7.070, inscrita como vivienda y anejos al Tomo 153, libro 152, folio 47 del Registro de la Propiedad de Melilla, situada en la calle Sargento Alberola n.º 1, Barrio de la Alcazaba (Casa del Torreón), recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 9/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso".

En Melilla a 30 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 2

PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 6/2010002